

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:40:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	BUCARAMANGA (SANTANDER)				4/12/2018			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	68001	60	00	159	2018	01928	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 10 URI											680016000159201801928-				
	JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA											680016000159201801928-				
	FISCALIA 26 LOCAL											680016000159201801928-				
	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA											680016000159201801928-				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS					1	PRESOS A CARGO JEPMS					0	
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	6															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES	29/08/2018	29/08/2018	12
EL JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONE			

FECHA DE LOS HECHOS

04/03/2018

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 16:40:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

Fecha Salida:11/08/2023,Oficio:10049 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
11/08/23	Envío Expediente por Competencia	Fecha Salida:11/08/2023,Oficio:10049 Enviado a: - 002 - Sistema Penal Acusatorio - Centro Servicios Judiciales - BUCARAMANGA (SANTANDER)	1	54
11/08/23	Constancia Secretarial	NI-7238 - ANDRES		
03/04/23	A Secretaria	AUTO 21020023: WENDYMARCERLA HEREDIA AGUILAR: DECRETAR la Extinción de la sanción penal por Rehabilitación de las sanciones privativas de otros derechos. 2. COMUNICAR esta decisión a las autoridades a quienes se enteró la sentencia o la acumulación jurídica de penas. 3. CANCELAR toda orden de captura u orden de traslado previamente emitida si fuere el caso. 4. ABSTENERSE de devolver caución prestada ya que la sentenciada fue eximida de prestar la misma. 5. OCULTAR los datos personales del sentenciado disponibles al público en los sistemas de consulta de la Rama Judicial. 6. REMITIR el expediente con destino al juez fallador para que se proceda al archivo del expediente. 4/4 7. PRECISAR que proceden recursos de reposición y apelación./SALE SIRI FIRMADO/HUGOLEON/1 CUADERNO	1	48
03/04/23	A Secretaria	AUTO 21/02/2023. PEDRO FERNANDO RIVERA QUINTERO DECRETAR la Extinción de la sanción penal por Rehabilitación de las sanciones privativas de otros derechos. 2. COMUNICAR esta decisión a las autoridades a quienes se enteró la sentencia o la acumulación jurídica de penas. 3. CANCELAR toda orden de captura u orden de traslado previamente emitida si fuere el caso. 4. ABSTENERSE de devolver caución prestada ya que el sentenciado fue eximido de prestar la misma. 5. OCULTAR los datos personales del sentenciado disponibles al público en los sistemas de consulta de la Rama Judicial. 6. REMITIR el expediente con destino al juez fallador para que se proceda al archivo del expediente. 4/4 7. PRECISAR que proceden recursos de reposición y apelación./SALE SIRI FIRMADO/HUGOLEON		
23/02/22	Al Despacho	PASA AL DESPACHO PARA ESTUDIO DE EXTIUNSION DE LA PENA ACCESORIA NMA	1	42
08/04/20	Constancia Secretarial	SE ELABORAN OFICIOS AUTORIDADES Y PASA PROCESO AL PUESTO. YUDY		
09/09/19	Constancia Secretarial	PASO A REPARTO OFICIOS DE PENA CUMPLIDA - YUS	1	40
20/08/19	Notificación Condenado	PROCURADOR ZTB	1	40
16/08/19	Constancia Secretarial	DOS ACTA DE NOTIFICACION, TELEG. DEFEN. PROCESO A NOT. MUJERES. EDNA	1	
16/08/19	A Secretaria	CONCEDE A WENDY HEREDIA 8 DIAS DE REDENCION DE PENA - DECLARAR QUE EL 25/08/2019 CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LA PENA DE PRISION IMPUESTA A LA ANTES MENCIONADA Y SE EXPIDE BOLETA DE LIBERTAD No.162 ANTE LA RECLUSION DE MUJERES DE B/MANGA LA CUAL SE HARA EFECTIVA EL 26/08/2019 - INFORMAR AL JUZG. 2 PENAL CTO. CON FUNC CONOC. B/MANGA LA DIRECCION QUE REGISTRE EL CONDENADO PEDRO RIVERA DENTRO DEL EXPEDIENTE. OMAR	1	35
15/08/19	Recepción de Memorial	DEL INPEC SOLICITUD LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. SE ENTREGA DESPACHO. YUDY		
21/02/19	Al Despacho	AL DESPACHO CON MEMORIAL. EDNA	1	
16/01/19	Recepción de Memorial	Se recibe oficio Juzgado Segundo Penal del Circuito con funcion de conocimiento. yudy		
28/12/18	Constancia Secretarial	PROCESO AL PROCURADOR.JACKY	1	
05/12/18	Constancia Secretarial	ACTAS NOTIFICACION - BOLETAS DE DETENCION 434-435 - BOLETA DE LIBERTAD 231 - BOLETA DE LIBERTAD 231. JACKY	1	
05/12/18	A Secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACTUACION Y SE LIBRA LAS BOLETAS DE DETENCION No.434 Y 435 ANTE EL EPMSY Y RECLUSION DE MUJERES DE B/MANGA RESPECTIVAMENTE - DECLARAR QUE PEDRO RIVERA CUMPLIO CON LA TOTALIDAD DE LA PENA IMPUESTA Y SE EXPIDE BOLETA DE LIBERTAD No.231 CON DESTINO AL EPMSY DE B/MANGA. OMAR	1	16
04/12/18	Recepción de Memorial	AL DESPACHO REPARTO PRESO 7238 MRP	1	11
04/12/18	Reparto	Proceso Repartido en el grupo : el dia : 04/12/2018 03:53:00	1	6

### CONDENADOS

**NOMBRE DEL CONDENADO**

**No.IDENTIFICACION**

PEDRO FERNANDO - RIVERA QUINTERO

[1095813801 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.